

Ciudad de México, a 24 de enero de 2018.

## **DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

### **ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **Presentes**

Por este medio, como aspirante a ocupar el cargo de Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado de la Convocatoria emitida por esta Comisión y publicada el 28 de diciembre de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, expongo los siguientes puntos.

La publicación en la Gaceta Oficial el día de hoy, del Acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre la ampliación del plazo de registro de aspirantes mujeres, deja asentado dos elementos:

- 1) **Es ilegal puesto que esta primera parte del proceso de valoración de perfiles, compete exclusivamente a la Comisión de Transparencia.** Está facultada para realizar la convocatoria, registro, revisión de características de participantes, trayectorias, entrevistas y presentar propuesta para valoración del Pleno; momento en el cual, entra una segunda etapa del proceso legislativo de estas designaciones. Dicho trabajo se lleva a cabo fundamentado en lo que determina la Ley de Transparencia local (artículo 39, fracción I) y las facultades de las **comisiones** que establece la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa (artículo 61, fracción II), que refiere que éstas **realizan sus actividades por acuerdo de ellas mismas.** Por ende, **el acuerdo publicado por la Comisión de Gobierno se emitió sin tener facultades para ello,** pues se fundamenta en poder emitir acuerdos sobre asuntos del Pleno de la Asamblea, siendo que la primera parte del proceso compete exclusivamente a la Comisión de Transparencia. En consecuencia, dicho acuerdo es violatorio del trabajo de la Comisión en comento, por ende, es violatorio de la Ley de Transparencia local.
- 2) **La ampliación del plazo de registro por un órgano no facultado en la Ley de Transparencia local, y si la Comisión de Transparencia continuara con la valoración de perfiles que se registrarán derivadas de esta extensión, vulneraría doblemente los principios de legalidad y equidad,** no sólo de las ciudadanas y ciudadanos registrados, ya entrevistados. Asentaría un gravísimo precedente para la conformación del Sistema Nacional de Transparencia y de los sistemas anticorrupción en los que participaría el órgano garante de la Ciudad de México que están por integrar en esta honorable Asamblea.

Expreso mi preocupación por el desaseo, la poca transparencia y la falta de legalidad. La transparencia es un derecho humano y obliga a cualquier autoridad en el ámbito de sus atribuciones, a respetarlos, protegerlos y garantizarlos; situación que se ha visto vulnerada con la emisión del Acuerdo de la Comisión de Gobierno. Éste es una muestra de la falta de legalidad en el respeto de los procesos de registro de la convocatoria emitida por esta Comisión de Transparencia el pasado 28 de diciembre. Transgrede los principios rectores de la transparencia de eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y profesionalismo.

Al dar validez y ejecutar el Acuerdo de la Comisión de Gobierno, este proceso de selección vulneraría tajantemente la esfera jurídica del gobernado, pues las autoridades están obligadas a cumplir con lo que estrictamente señala la ley. Constituiría una grave violación a la garantía de seguridad jurídica de quienes participamos en la referida Convocatoria.

Más aún, en el escenario de que la Comisión de Transparencia continuara con el proceso, dando por válido el Acuerdo de la Comisión de Gobierno, abdicaría de sus facultades legales, y pondría en riesgo tanto la conformación del próximo Instituto de Transparencia de la Ciudad, como el garantizar los derechos humanos de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas.

Por la violación de los principios de legalidad y de equidad, se podría impugnar la integración del próximo órgano garante; dejaría en riesgo la operación completa del sistema anticorrupción y, con entredichos de legalidad, se ocuparía un sitio en el Sistema Nacional de Transparencia.

Este país requiere de legisladores que tomen decisiones con estricto apego al marco constitucional y legal. Que sean ejemplo de las instituciones que merecemos en un Estado democrático de derecho.

Atentamente,



**María del Carmen Nava Polina**

Ccp.

Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, Presidente de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción. Para su atención.

Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, Vicepresidente de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción. Para su atención.

Diputada Dunia Ludlow Deloya, integrante de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción. Para su atención.

Diputada Janet Adriana Hernández Sotelo, integrante de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción. Para su atención.

Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción. Para su atención.

Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, participante del proceso de valoración de perfiles de la elección de comisionados ciudadanos del Instituto de Transparencia. Para su atención.

Diputado Leonel Luna Estrada, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD. Para su conocimiento.

Diputado César Arnulfo Cravioto Romero, Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena. Para su conocimiento.

Diputado Jorge Romero Herrera, Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN. Para su conocimiento.

Diputado Israel Betanzos Cortés, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI. Para su conocimiento.

Diputado Antonio Xavier López Adame, Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM. Para su conocimiento.

Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. Para su conocimiento.

Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, Coordinador de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista. Para su conocimiento.